

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

Edificio 501, Ave. Ascanio Villaláz
Altos de Curundú, Ancón, Panamá

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 17 de octubre del 2019
DRPM-1014-2019

Señor
Arie Yehudah Cohen
Representante Legal
PROMOTORA BRJ, S.A.
E. S. D.

Estimado señor Cohen:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en atención a la nota S/N, y recibida el día 17 de octubre del 2019, a través del sistema **PREFASIA** de consulta, sobre si necesita o no de la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental, a la actividad denominada **consiste** en la construcción de Calle de Acceso y estará ubicado en el Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá.

De acuerdo a la documentación presentada las características de la actividad son las siguientes:

Dicho proyecto contempla la ampliación de 50.0 m de la calle existente (calle Sin Nombre), en Lote N° 6011 del sector 21, segregado de la Finca N° 113130, propiedad del Municipio de Panamá. A esta calle de acceso consta de 50 metros lineales aproximadamente de construcción, la cual incorpora el sistema pluvial, área verde y de paso; que servirá como vía de acceso y de servicios a futuro proyecto residencial.

En base a lo antes expuesto se ha determinado que la actividad **NO REQUIERE** de la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental ante el Ministerio de Ambiente.

Dicho pronunciamiento se realiza debido a que la actividad descrita, no se encuentra incluida en la lista taxativa de proyectos, obras o actividades que ingresan al Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, establecida en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012. Decreto Ejecutivo No. 36 de 1 de junio de 2019.

Adicional le indicamos que, deberán cumplir con las leyes, normas, permisos y reglamentos para el diseño, construcción y operación que conlleva el desarrollo del proyecto emitidas por las autoridades competentes en este tipo de actividad.

Agradeciendo su atención, sin más me despido.

Atentamente,


MS/Mm/vga.
MB


MARCOS A. SALABARRÍA V.
Director Regional, encargado.

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MARCOS A. SALABARRÍA V.
MATER EN C AMBIENTALES CENF MAR RECMA
IDONEIDAD N° 4-861-62-1003



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA

Hoy 17 de 10 de 2013, siendo las
3:15 de la tarde Notifiqué
personalmente a Donce y. Cohen
de la presente Resolución

Notificado
Cédula 811619 Quien Notifica
Cédula 3-715-7002